LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Secretaría General
RECIBIDO
31 AGO 2021
POR _____ HORA 9:00 AM
06013

Núm. - 117017

30 AGO 2021

Sr. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Palacio del Congreso Nacional
Sus manos

Honorable presidente de la Cámara de Diputados:

En cumplimiento de la Ley núm. 42-08 General de Defensa de la Competencia, someto a la Cámara de Diputados la terna integrada para la sustitución de Yolanda María Martínez Zarzuela como miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia). La señora Martínez Zarzuela fue designada por la Cámara de Diputados en su sesión del 13 de septiembre de 2016, por lo que su período de 5 años vence ahora en septiembre de 2021, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 26 de la ley núm. 42-08.

En consecuencia, por su digna mediación, propongo a esa cámara legislativa las siguientes personas de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la ley núm. 42-08:

a) María Elena Vásquez Taveras, dominicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de 25 años de edad, profesional del derecho con experiencia por más de 5 años y estudios especializados en derecho de la competencia.

b) Iónides De Moya Ruíz, dominicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de 25 años de edad, profesional del derecho con experiencia por más de 5 años, incluyendo resolución alternativa de conflictos.

c) Fior D´Aliza Alduey Mercedes, dominicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de 25 años de edad, profesional del derecho con experiencia por más de 5 años y estudios especializados en regulación económica.

d) César Ariel Gómez, dominicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de 25 años de edad, profesional del derecho con experiencia por más de 5 años.

e) Dangela Ramírez Guzmán, dominicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de 25 años de edad, profesional del derecho con experiencia por más de 5 años, incluyendo finanzas corporativas.

117017

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

30 AGO 2021

Puesto que en esta ocasión se sustituirá a la persona que funge como presidente del Consejo Directivo, de conformidad con el párrafo II del artículo 26 de la ley núm. 42-08, corresponde a los propios miembros escoger de entre ellos al nuevo presidente, según el procedimiento establecido en la ley y los estatutos de Procompetencia.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 117017

30 AGO 2021

Sr. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Palacio del Congreso Nacional
Sus manos

Honorable presidente de la Cámara de Diputados:

En cumplimiento de la Ley núm. 42-08 General de Defensa de la Competencia, someto a la Cámara de Diputados la terna integrada para la sustitución de Yolanda María Martínez Zarzuela como miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia). La señora Martínez Zarzuela fue designada por la Cámara de Diputados en su sesión del 13 de septiembre de 2016, por lo que su período de 5 años vence ahora en septiembre de 2021, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 26 de la ley núm. 42-08.

En consecuencia, por su digna mediación, propongo a esa cámara legislativa las siguientes personas de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la ley núm. 42-08:

a) María Elena Vásquez Taveras, dominicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de 25 años de edad, profesional del derecho con experiencia por más de 5 años y estudios especializados en derecho de la competencia.

b) Iónides De Moya Ruíz, dominicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de 25 años de edad, profesional del derecho con experiencia por más de 5 años, incluyendo resolución alternativa de conflictos.

c) Fior D´Aliza Alduey Mercedes, dominicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de 25 años de edad, profesional del derecho con experiencia por más de 5 años y estudios especializados en regulación económica.

d) César Ariel Gómez, dominicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de 25 años de edad, profesional del derecho con experiencia por más de 5 años.

e) Dangela Ramírez Guzmán, dominicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de 25 años de edad, profesional del derecho con experiencia por más de 5 años, incluyendo finanzas corporativas.

117017

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

30 AGO 2021

Puesto que en esta ocasión se sustituirá a la persona que funge como presidente del Consejo Directivo, de conformidad con el párrafo II del artículo 26 de la ley núm. 42-08, corresponde a los propios miembros escoger de entre ellos al nuevo presidente, según el procedimiento establecido en la ley y los estatutos de Procompetencia.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

~~LUIS~~ ABINADER

MARÍA ELENA VÁSQUEZ TAVERAS

I. Generales.-

Dominicana, mayor de edad, casada, abogada, titular de la Cédula de identidad y electoral núm. 071-36683-5, domiciliada en la Av. Cesar Nicolás Penson núm. 149, Tórre Aljaira, ubicadado en el sector La Esperilla, Santo Domingo, Distrito Nacional.

II. Perfil profesional.-

Actualmente se desempeña como directora del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, fue Letrada del Presidente del Tribunal Constitucional durante nueve (9) años. Es Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Actualmente es candidata a Doctora en Derecho Constitucional y Libertades Públicas en la Universidad de Castilla La Mancha. Tiene estudios de Maestría en Jurisdicción Constitucional en la Universidad de Castilla La Mancha. Es magíster en Derecho Constitucional Concentración: Jurisdicción Constitucional, por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Ha realizado estudios de maestría en Diplomacia Superior, en el Centro de Estudios Diplomáticos y Estratégicos, en París, Francia. Maestría en Filosofía Jurídica y Política, de la Universidad Carlos III; también cuenta con una Especialidad en Derecho y Política de la Competencia por LEAD University, Costa Rica.

Ha realizado estancia de investigación en el prestigioso Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España (CEPC). Es Titular de las cátedras de Derecho Constitucional y Responsabilidad Civil, a nivel de grado, en la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Es docente de maestría en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) donde imparte las asignaturas Derechos Fundamentales I y II, Derecho Procesal Constitucional I y II, Pensamiento Constitucional y Jurisprudencia. Ha participado como conferencista en congresos y seminarios nacionales e internacionales.

Previo a su ingreso al Tribunal Constitucional, se desempeñó como abogada asociada en la prestigiosa firma Russin, Vecchi & Heredia Bonetti, y en la Oficina de Abogados del Dr. José Antonio Columna. Fue ministra consejera en la Delegación de la República Dominicana ante la UNESCO, en París, Francia; y secretaria de segunda clase en la Embajada de la República Dominicana en Francia. Además, fue directora de deportaciones y de la Oficina Nacional para los Refugiados en la Dirección Nacional de Migración y anteriormente, jefa de gabinete en la Vicepresidencia del Senado de la República.

III. Investigaciones destacadas. -

- Derecho a la libre empresa y competencia en la Constitución y jurisprudencia del Tribunal Constitucional dominicano.
- La Gestación por sustitución desde la perspectiva de los derechos fundamentales.
- La Situación jurídica de los hijos de extranjeros ilegales nacidos en la República Dominicana (caso haitiano).
- El Covid 19 y el acceso al internet como derecho fundamental.
- El Derecho como instrumento de cambio social.
- El impacto del Tribunal Constitucional en el Estado Constitucional y de Derecho.
- El principio de temporalidad de los estados de excepción.
- Comentario de la Sentencia No. 225-2018 del Tribunal Constitucional de Portugal.
- La Reserva de ley en las constituciones dominicana y española.

María Elena Vásquez Taveras

071-0036683-5
mevasquezt@icloud.com
809-325-8695; 849-869-9213

FORMACIÓN / ACADEMIC TRAINING

Doctorado en Derecho Constitucional y Libertades Públicas, Universidad Castilla La Mancha (UCLM). En curso.

Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea, Universidad Carlos III. En curso

Especialidad en Derecho y Políticas de la Competencia. LEAD University. Julio 2021.

Magíster en Derecho Constitucional Concentración: Jurisdicción Constitucional, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. 12 Septiembre 2015.

Máster en Jurisdicción Constitucional I Edición. Universidad de Castilla La Mancha. 29 septiembre 2015

Máster Universitario en Derecho Constitucional, Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) 25 enero 2017.

Diplomacia Superior, Centre d'Études Diplomatiques et Stratégiques, 2001-2002.

Licenciatura en Derecho, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), 2001.

EXPERIENCIA PROFESIONAL / PROFESSIONAL EXPERIENCE

Tribunal Constitucional. Directora del Centro de Estudios Constitucionales. Funciones: Dirigir y coordinar las labores de las diferentes dependencias del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional de la República Dominicana para impulsar y promover estudios e investigaciones jurídicas en derecho constitucional, procesal constitucional, derechos fundamentales y filosofía del derecho; así como también, promover el conocimiento de la Constitución Dominicana en la ciudadanía y el quehacer del Tribunal Constitucional y la doctrina jurisprudencial. Junio 2021.

Letrada adscrita a Presidencia. Funciones: Estudios de expedientes, informes y redacción de proyectos de sentencia de los diversos recursos y acciones sometidas ante el Tribunal Constitucional (acciones directas de inconstitucionalidad, revisión de amparo, revisión constitucional de decisiones jurisdiccionales, control preventivo de tratados internacionales). 1ro. de marzo 2012 - 31 de mayo 2021.

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Docente en Maestría Derecho Constitucional, de la asignatura Derechos Fundamentales I y II. Derecho Procesal Constitucional I y II. 2018- Actualidad.

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Docente de Contenido I y Contenido II, Monográfico Derecho Constitucional. 2020- Actualidad.

Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), Docente en grado, de la asignatura Responsabilidad Civil y Derecho Constitucional II. Septiembre 2017-Actualidad.

Escuela Nacional del Ministerio Público (ENMP), Docente en Maestría en Ciencias Penales para Ministerio Público en Funciones, de la asignatura Derecho Procesal Constitucional. Febrero 2019- Actualidad.

Russin, Vecchi & Heredia Bonetti. Abogada Asociada. Funciones: Estudio de expedientes litigiosos y redacción de informes relacionados con los mismos, redacción de demandas, querellas, escritos de conclusiones, replicas, contrarréplicas, recursos de apelación, oposición y casación; redacción de consultas; redacción de contratos; representación de los clientes ante los tribunales e instituciones gubernamentales en materia civil, laboral, inmobiliaria, fiscal y penal; (cubriendo licencia). Noviembre 2011-marzo 2012.

Universidad Iberoamericana (UNIBE), Docente en grado, de las asignaturas Derecho Internacional Privado, Derecho Penal Especial, Práctica Jurídica y Judicial II, mayo 2010- diciembre 2012.

Dr. José Antonio Columna & Asociados . Abogada. Funciones: Estudio de expedientes litigiosos y redacción de informes relacionados con los mismos, redacción de demandas, querellas, escritos de conclusiones, replicas, contrarréplicas, recursos de reconsideración, jerárquico, apelación, oposición, y casación; constitución, transformación, fusión, adquisición y disolución de sociedades; redacción de consultas en materia civil, penal, comercial, propiedad industrial y laboral; redacción de contratos; representación de los clientes ante los tribunales e instituciones gubernamentales en materia civil, comercial, propiedad intelectual, industrial, inmobiliaria, fiscal y penal. Marzo 2007-noviembre 2010.

Delegación Dominicana ante la UNESCO, París, Francia, Ministro Consejera. Funciones: Representar al país en los diversos Comité, Comisiones y Sub-Comisiones; redacción de informes, consultas; evaluación de viabilidad de proyectos. Marzo 2002-enero 2004.

Delegación Dominicana ante la UNESCO, París, Francia, Segunda Secretaria. Funciones: Representar al país en los diversos Comité, Comisiones y Sub-Comisiones; redacción de informes, consultas; evaluación de viabilidad de proyectos. Enero 2002- Marzo 2002.

Embajada Dominicana en Francia, Segunda Secretaria. Funciones: Redacción de informes, consultas; evaluación de viabilidad de proyectos. Septiembre 2001-enero 2002.

Dirección General de Migración de la R.D., Encargada de Deportaciones y de la Oficina Nacional para los Refugiados. Funciones: Estudio de los expedientes de los extranjeros que ingresan al país de manera ilegal y tramitación de la deportación. Recibir y registrar los dominicanos deportados desde otras naciones. Evaluar los expedientes de extranjeros que solicitan asilo en nuestro país. Mayo 2001-septiembre 2001.

Senado de la República Dominicana, Encargada de la Vicepresidencia. Funciones: Coordinar los trabajos administrativos (evaluación de compras y contrataciones, revisión de cartas, informes y proyectos de los asistentes y

CURSOS RECIBIDOS / COURSES RECEIVED

Taller "Los procesos administrativos y financieros del Tribunal Constitucional", 6 y 9 de julio, 2021.

Seminario de Investigadores García Pelayo "Polarización Partidista y Calidad de la Democracia: Evidencias de América Latina", Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 9 de abril 2018.

Congreso Internacional en Ciberseguridad y Justicia Electoral, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 12 y 13 de abril 2018.

Seminario de Investigadores García Pelayo "La Brecha de Género en la Implicación Política", Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 23 de abril 2018.

Seminario de Investigadores García Pelayo "Violencia Sexual en Escenarios en Conflictos: Políticas de Protección de las Mujeres Refugiadas en Colombia", Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 14 de mayo2018.

Taller "La Transversalidad de Género en el Derecho Constitucional". Tribunal Constitucional, 25 y 26 de octubre 2107.

Congreso Responsabilidad Civil: Retos y Tendencias Actuales. Escuela Nacional de la Judicatura, Poder Judicial, República Dominicana, 12 y 13 de octubre 2017.

Curso Internacional de Redacción de Sentencias Constitucionales, Tribunal Constitucional, julio 2016.

Diplomado en Derecho Inmobiliario, FINJUS & UNPHU, 2009.

Nivel Superior en Lengua y Civilización Francesa, Université Paris-Sorbonne 2001-2002.

Curso de Protocolo, Instituto Internacional de Protocolo, septiembre 2001.

Curso de Alta Redacción, Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), marzo 1999.

ACTIVIDAD INVESTIGADORA / RESEARCH ACTIVITY	**Estancia de investigación. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España.** Abril 2018-julio 2018. **El derecho a la libre empresa y a la libre competencia en la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional dominicano.** **La Gestación por sustitución desde la perspectiva de los derechos fundamentales.** **La Situación jurídica de los hijos de extranjeros ilegales nacidos en la República Dominicana (caso haitiano).** **El Covid 19 y el acceso al internet como derecho fundamental.** **El Derecho como instrumento de cambio social.** **El principio de temporalidad de los estados de excepción.** **Comentario de la Sentencia No. 225-2018 del Tribunal Constitucional de Portugal.** **La Reserva de ley en las constituciones dominicana y española.** **Ponencia titulada "El impacto del Covid-19 en los derechos humanos del ámbito laboral"** en el marco del XXIII Seminario Internacional de Derechos Humanos, Punta Cana, Prov. La Altagracia, 11 de diciembre, 2020. **Ponencia titulada "El impacto del Tribunal Constitucional en el Estado Constitucional y de Derecho"** en el marco del Panel : A 100 años de la creación del primer Tribunal Constitucional delo mundo (aportes y enseñanzas). 20 de octubre, 2020. **Ponencia titulada "El control nacional de normas internacionales y el control internacional de normas internacionales en la República Dominicana".** Universidad Autónoma de Madrid, España, 29 de noviembre 2018. **Ponencia titulada "Garantías de derechos fundamentales en la Constitución dominicana"**. Universidad Abierta Para Adultos (UAPA), Nagua, María Trinidad Sánchez, República Dominicana. 10 de noviembre 2015.

Ponencia titulada " Los derechos de la familia en la Constitución dominicana". Pabellón del Tribunal Constitucional dominicano en la "Feria del libro". Santo Domingo, Distrito Nacional. 1 octubre 2016.

Ponencia titulada "Los derechos de los envejecientes en la Constitución dominicana". Pabellón del Tribunal Constitucional dominicano en la "Feria del libro". Santo Domingo, Distrito Nacional. 26 de septiembre 2016.

Ponencia titula "Las garantías de los derechos fundamentales". Universidad Autónoma de Santo Domingo, Centro Universitario Regional de la provincia Duarte, San Francisco de Macorís, República Dominicana. 28 de septiembre 2016.

Ponencia titulada "El derecho a la información en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional dominicano". Universidad Central del Este, San Pedro de Macorís, República Dominicana. 22 de octubre 2016.

Ponencia titulada "Constitución derechos y deberes fundamentales". Dirección Regional de Educación, Río San Juan, María Trinidad Sánchez, República Dominicana. 28 de marzo 2017.

IDIOMAS / LANGUAGES Francés, C1.

IÓNIDES DE MOYA RUIZ

Santo Domingo, D. N., 07 Agosto del 1975, Casado, 001-921954-3,
Calle 3ra No. 1, Residencial Marbella, Aparto. 202, Velazcasas,
Santo Domingo, D. N.
Cel.809-330-5861/Res. 809-908-1472
iodemoya@yahoo.com

Perfil Profesional

Abogado en ejercicio, con experiencia en litigios en las siguientes materias: Civil (procedimiento civil y ejecuciones), comercial, Contencioso Tributario y Administrativo, laboral e inmobiliaria.
Mi objetivo es ofrecer mis conocimientos prácticos y teóricos en beneficio de la empresa y sus clientes, a la vez mantener un crecimiento como profesional del Derecho.

Estudios:

2009	**Maestría en Derecho Procesal Civil**, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
2000	**Licenciatura en Derecho**, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
1988 - 1992	**Bachiller,** Colegio Nuestra Señora De La Paz, Santo Domingo, D. N.

Experiencia:

09/2019 – Actual	**Ulises Cabrera Abogados** Gerente División de Resolución de Conflictos
04/2012 – 08-2109	**Dirección General de Impuestos Internos (DGII).** Departamento de Abogados de Representación Externa Abogado
01/2006 – 06/2009	**Oficina de Abogados Dr. José Antonio Columna.** Abogado
09/ 2000 – 12/2005	**Chahín Arias & Asociados** Abogado
1998-1999	**Procuraduría Fiscal, D. N.** Paralegal

1999 **Comunicaciones y Servicios Móviles (COMSER)**

Idiomas:

2008 **Diploma de Idiomas de la Lengua Francesa (Delf B-1)**
Alianza Francesa

1993 **Advanced English Courses**
Instituto Cultural Dominico Americano

Diplomados-Cursos-Seminarios:

2021 **Diplomado en Responsabilidad Civil**
Jurisconsulto: Academia Jurídica

2017 **Diplomado en Derecho Administrativo**
Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)

2006 **"El Referimiento en Materia Civil y Comercial"**
Guía Interactiva del Derecho Curso Taller

2005 **Diplomado en Derecho Procesal Penal**
Universidad Experimental Félix Adams

2001 **Diplomado en Legislación de Tierras**
Universidad Autónoma de Santo Domingo

2001 **Curso especializado en Procedimiento Civil**
Universidad Autónoma de Santo Domingo

Referencias Laborales:

Oficina de Abogados Dr. José Antonio Columna
Tel. 809-562-1947

Chahín Arias & Asociados (Abogados)
Tel. 809-530-0464

Referencias Personales:

Lic. Alexis Read
Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia
Tel. 809-533-3191

Dr. Rafael Lantigua
Director de Geriatría Presbyterian Medical Center, Columbia Hospital
1-212-305-6262; 1-201-967-8116

Lic. Samuel Arias Arzeno
Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia
Tel. 809-533-3191

Fior D'Aliza Alduey Mercedes

023-0099990-7
Av. Cayetano Germosén #10,
Honduras, Santo Domingo,
D.N., República Dominicana
(849) 205-9215
fiordaliza_alduey@hotmail.com

EXPERIENCIA

Procuraduría General de la República – Abogado Senior

Departamento de Dictámenes y Litigios ante las Altas Cortes

ABRIL 2019 – ACTUAL

En funciones de encargada de la Unidad de Dictámenes Constitucionales (UDC). La UDC es la responsable de elaborar los dictámenes constitucionales concernientes a las acciones directas de inconstitucionalidad remitidas por el Tribunal Constitucional de la R. D. y los recursos de revisión jurisdiccional remitidos por la Suprema Corte de Justicia.

Tribunal Constitucional — Letrada. Asistente Ejecutiva

Jueza Primera Sustituta del Presidente

MARZO 2012 – FEBRERO 2019

Proporcionar apoyo administrativo de alto nivel mediante la preparación de informes estadísticos, manejo de solicitudes de información y la realización de funciones administrativas. Secretaría de las comisiones operativas y especiales. Supervisión del personal administrativo y letrados de adscripción temporal bajo la dependencia del Despacho. Asistencia a la jueza titular en sus funciones como presidenta interina. Coordinación actividades tales como encuentros internacionales, talleres, audiencias solemnes y lanzamiento de publicaciones. Elaboración y opinión de proyectos jurisdiccionales.

de representantes de Salas, Cortes y Tribunales Constitucionales de 14 países.

Armonía, S. A. — *Coordinadora interna*

NOVIEMBRE 2011 - MARZO 2012

Encargada de coordinar todo trabajo realizado por el personal a mi cargo en lo relativo a auditorias de prensa escrita, radial y televisiva en materia monetaria y financiera. Elaboración informes relacionados al tema.

HABILIDADES

Trabajo en equipo

Proactividad

Responsable

Dedicada

Organizada

OFIMÁTICA

Windows

Paquete Office: Microsof Word, PPT, Excel, Access, Outlook

Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE)

Google Apps

Internet

Plataforma virtual: Blackboard, Moodle

Web 2.0

Redes Sociales

IDIOMAS

Español, Inglés, Conocimientos de francés e italiano.

Junta Central Electoral— *Asistente Jueza Cámara Contenciosa*

NOVIEMBRE 2006 - DICIEMBRE 2010

Coordinación, distribución y supervisión del trabajo asignado al personal del despacho. Colaboración en la reducción del tiempo invertido en el trabajo de las diferentes Comisiones del Pleno de ese organismo. Manejo de proyectos especiales asignados.

Russin, Vecchi & Heredia Bonetti — *Asistente legal*

ABRIL 1998 - NOVIEMBRE 2006

Dar soporte a la Socia Encargada del Departamento de Propiedad Intelectual, Inmigración & Familia. Registro de marcas de fábrica, nombres comerciales, registros sanitarios, tanto en el ámbito nacional como internacional. Coordinar la celebración y posterior publicación de los Coloquios Jurídicos celebrados mensualmente por Firma.

EDUCACIÓN

Universidad Autónoma de Santo Domingo— *Máster*

ENERO 2020- ACTUAL

Máster Antilavado de Activos y Extinción de Dominio.

Universidad Internacional de la Rioja, España— *Máster*

2019 - 2020

Máster en Propiedad Intelectual y Derechos de Nuevas Tecnologías.

Universidad Autónoma de Santo Domingo— *Máster*

OCTUBRE 2012 - JULIO 2014

Máster Derecho Constitucional y Procedimiento Constitucional.

Escuela Nacional del Ministerio Público (ENMP) – *Especialidad*

2020- ACTUAL

Especialista en Derecho Administrativo y Procesal Administrativo.

Universidad Castilla La Mancha, recinto Toledo, España— *Especialidad*

Julio 2015 - Julio 2015

Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Aplicación de la Constitución.

Universidad APEC – Licenciatura en Derecho y licenciatura en Mercadotecnia

OTROS CURSOS

- I, II, III Y IV Congreso Internacional de Derecho y Justicia Constitucional organizados por el Tribunal Constitucional.

- Seminario "Buenas prácticas para una óptima administración de Justicia Constitucional", impartido por el ex presidente de la Corte Constitucional de Colombia, Dr. Carlos Gaviria Díaz y la magistrada Ana Virginia Calzada, presidente de la Sala Cuarta de la Suprema Corte de Justicia de Costa Rica. Del 8 al 10 de marzo.

- Seminario sobre "Las pruebas en los Procesos Constitucionales", impartido por la profesora Ana Giacomette. 24 de mayo.

- Curso "La motivación y la argumentación interpretativa en la justicia constitucional", impartido por el profesor Francisco Javier Ezquiaga. Del 17 al 20 de abril.

- Curso "Los problemas del Control de Constitucionalidad desde el Derecho Penal y la Criminología", ofrecido por el profesor Guillermo Portilla Contreras, de la Universidad de Castilla La Mancha. 11 de septiembre.

- Curso-Taller sobre argumentación jurídica y construcción de sentencias, impartido por la profesora Lina Marcela Escobar.

- The George Washington University & UCSD. Diplomado en Campañas Electorales. Derecho Electoral dominicano.

AUTORA

- Inteligencia Artificial a la luz del Derecho de Patentes en el ámbito europeo.

- Bioderecho en el marco de la Constitución de la República Dominicana de 2010.

- Las campañas electorales a la luz de la propiedad intelectual.

- Impacto de la Competencia Desleal en las Estrategias Mercadológicas".

RECONOCIMIENTO

- Finalista Premio Nacional de la Juventud 2003.

César Ariel Gómez

Nacionalidad:
Dominicana

Fecha de Nacimiento:
9 de Mayo de 1974

Dirección:
c/ Caonabo #24,
Apto 20
Gazcue
Distrito Nacional

Teléfono:
(849)869-9214

E-mail:
c.gomez@tc.gob.do

Currículum Vitae

Experiencia Laboral

2003-2007 **Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional**

Abogado Ayudante
Quinta Sala (2003-2005)
Presidencia (2005-2007)

- *Redacción de proyectos de sentencias y autos administrativos en materia laboral;*
- *Análisis y estudio de casos y expedientes judiciales;*
- *Elaboración de oficios administrativos y comunicaciones del Juez;*
- *Orientación a los usuarios en general sobre la aplicación del Código de Trabajo;*
- *Desempeño provisionalmente como Juez Interino en los casos de vacaciones y licencias de los jueces titulares del tribunal.*

2007- 2010 **Junta Central Electoral (JCE).**

Abogado Ayudante adscrito
al Despacho de la Mag. Leyda Piña Medrano

- *Análisis de casos contenciosos-electorales.*
- *Opiniones jurídicas sobre temas electorales y del Registro Civil.*
- *Redacción de proyectos de Resoluciones contenciosas y administrativas.*
- *Elaboración de proyectos de gestión administrativa a lo interno del Despacho.*
- *Recopilación de jurisprudencias.*

2012-Actualidad ***Tribunal Constitucional (TC)***

Letrado adscrito al
Despacho de la Mag. Leyda Piña Medrano (2012-2018)

- *Análisis de casos contenciosos.*
- *Opiniones jurídicas sobre temas constitucionales.*
- *Redacción de proyectos de sentencias.*

Asesor II de la
Presidencia del Tribunal (2019-)

- *Redacción de informes jurídicos.*
- *Elaboración de proyectos de sentencias.*
- *Opiniones jurídicas sobre temas constitucionales.*

Presentador del Programa "La Voz del Tribunal Constitucional"

- *Presentación del programa*
- *Entrevistas a invitados*

Formación Escolar

Instrucción Primaria y Secundaria

1978-1985	Colegio San Francisco de Sales	Distrito Nacional, R.D.
1985-1988	Colegio Don Bosco	Distrito Nacional, R.D.
	Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales	

Formación Académica

1992-1996 ***Universidad Eugenio María de Hostos (UNIREMHOS)***
Distrito Nacional, Rep. Dom.

- *Licenciado en Derecho.*
- *Graduado Magna Cum Laude.*

2005- 2009 ***Universidad del País Vasco y***
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Distrito Nacional, Rep. Dom.

Programa Sociedad Democrática, Estado y Derecho.

- *Estudiante del Programa de Doctorado ¨Sociedad Democrática, Estado y Derecho.*
- *Diploma de Estudios Avanzados (DEA).*

2021 ***Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)***
Distrito Nacional, Rep. Dom.

Maestría en Derecho Constitucional y Procedimientos Constitucionales

- *En fase de tesis final.*

2021 ***Universidad Paris I-Pantheón Sorbonne***
el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales
(IGLOBAL)
Programa de doble titulación
Distrito Nacional, Rep. Dom.

Maestría en Derecho Constitucional y Libertades Fundamentales

- *En fase de tesis final.*

2014 ***Universidad de Castilla-La Mancha.***
Toledo, España

Especialidad en Justicia Constitucional, Interpretación y Aplicación de la Constitución.

Experiencia Docente Universitaria

2019 ***Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)***
Distrito Nacional, Rep. Dom.

Profesor de asignatura "Derecho Procesal Constitucional"

Lic. Dangela Ramírez Guzmán

Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1684373-1
C/ Ambar núm. 15, El Pedregal, Santo Domingo, D. N.
Telf. (809) 692-7931 (casa), (829) 255-7086 (celular)
Correo Electrónico: dangelarg@gmail.com

Estudios Realizados:

- **Especialidad en Justicia Constitucional e Interpretación de la Constitución**, Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo (España), julio 2017.
- Diplomado en Política y Derecho Electoral, Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil, junio 2016.
- Interpretación Jurisprudencial Constitucional, TC-AECID, junio 2015.
- I Congreso sobre Derecho Constitucional de Trabajo "Dr. Rafael F. Alburquerque", noviembre 2013.
- **Maestría de Derecho Comparado e Internacional de los Negocios, Doble Titulación**, Universidades Pontificia Universidad Madre y Maestra (PUCMM), Universidad Savoir en Chambéry y Universidad Pierre Mendés France, marzo 2009.
- **Licenciada en Derecho, Magna Cum Laude**, enero 2006, PUCMM.
- Inglés, Instituto Cultural Dominico-Americano, 1996-2000.

Experiencia Laboral:

- Socia directora, Pujals & Rodríguez, Soluciones Legales, SRL, febrero 2019-presente.
- Coordinadora de letrados del Despacho del magistrado Víctor Joaquín Castellanos Pizano, Tribunal Constitucional, enero 2018-noviembre 2019.
- Letrada de adscripción temporal del Despacho del magistrado Víctor Joaquín Castellanos Pizano, Tribunal Constitucional, octubre 2014-noviembre 2019.
- Abogada Asociada Departamento de Litigio, Russin, Vecchi & Heredia Bonetti, 3 años y 5 meses, febrero 2011- agosto 2014.
- Abogada Asociada, Alburquerque & Asociados, 10 meses, abril 2010-febrero 2011.

- Abogada Junior Litigante, Oficina de Abogados Pereyra & Asociados, 3 años, marzo 2010.

- Abogada, Departamento de Consultoría Jurídica, Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), 9 meses, abril 2006.

- Asistente Legal de la Consultora Jurídica, Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), 5 meses, noviembre 2005.

- Secretaria, en funciones de abogado ayudante de la Sala Penal del Tribunal de Primera Instancia de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, 1 año y 7 meses, marzo 2004.

- Asistente Secretaria General, Tribunal de Primera Instancia de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, 8 meses, agosto 2003- marzo 2004.

- Archivo Central del Poder Judicial, Proyecto de archivo de expedientes de Tribunales de Primera Instancia, y Cortes de Apelación, 9 meses, noviembre 2002- agosto 2003.

Reconocimientos:

- Licenciatura en derecho, **Honores Magna Cum Laude**, PUCMM, enero 2006.

- **Media Beca para la Maestría de elección**, otorgada por Mons. Agripino Núñez Collado, Rector de la PUCMM, como reconocimiento por premio obtenido en la Competencia Internacional Víctor Carlos García Moreno, México en junio 2005, julio 2005.

- Miembro del Equipo PUCMM-VCGM, **Equipo Ganador en Primer Lugar** en la Cuarta Edición de la Competencia Internacional Víctor Carlos García Moreno, celebrada en México D.F. 13-17 de junio de 2005.

- **Premio Mejor Escrito Fiscalía**, Competencia Internacional Víctor Carlos García Moreno, junio 2005.

- Bachiller en Ciencias y Letras, **Honores por Conducta, Aplicación, Cooperación**, Colegio Santo Tomás de Aquino, Octubre 2001.

- **Joven Talento Nacional año 2001**, XIV Ronda, Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC, julio 2001.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Ley No. 42-08

CONSIDERANDO: Que la libertad de empresas, comercio e industria es un derecho consagrado en la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que es función del Estado proteger y garantizar efectiva y eficientemente el goce de las prerrogativas constitucionales, con el auxilio de medidas administrativas y disposiciones legales adecuadas;

CONSIDERANDO: Que el proceso competitivo en los mercados debe ser regulado en orden a conseguir la eficiencia económica, teniendo como fin último garantizar el bienestar de los consumidores;

CONSIDERANDO: Que dado el proceso de apertura comercial y globalización de las economías que tiene lugar actualmente y ante la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Centroamérica (DR-CAFTA), el Estado dominicano debe contar con un instrumento jurídico moderno, acorde con esta realidad económica, que respalde debidamente sus relaciones comerciales internacionales y los intereses de los sectores productivos de la República Dominicana, en un ambiente de libre y leal competencia;

CONSIDERANDO: Que en ausencia de una política de competencia efectiva las empresas ya establecidas en el mercado dominicano pudiesen realizar actos anticompetitivos que limitasen la entrada al mercado de nuevos productos o empresas, reduciendo los beneficios de la apertura comercial lograda a través de los acuerdos de libre comercio;

CONSIDERANDO: Que las empresas exportadoras pueden abusar de su posición dominante en diferentes mercados internacionales, incluyendo el mercado relevante de la República Dominicana, en detrimento de la competencia y del bienestar de los consumidores dominicanos;

Artículo 23.- Normas de conducta. Ningún funcionario o empleado de la Comisión Nacional de Defensa a la Competencia podrá revelar información confidencial obtenida en el ejercicio de sus funciones. La revelación de tales informaciones será sancionada con el cese de las funciones de dicho empleado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales en su contra.

Párrafo I.- Ningún funcionario o empleado de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, mientras esté en el ejercicio de su cargo, podrá recibir pago alguno por ningún concepto de empresas reguladas por el presente ordenamiento. Dicha prohibición se extenderá por el período de un (1) año posterior al abandono del cargo para los miembros del Consejo Directivo y para el Director Ejecutivo.

Párrafo II.- Serán prohibidos los contactos informales o individuales entre las partes interesadas y el personal de la Comisión Nacional de Defensa a la Competencia, sobre temas pendientes de resolución por el organismo. Toda comunicación o contacto de la Comisión con los interesados tendrá un carácter formal y las decisiones o actos de la Comisión serán accesibles a los interesados o sus representantes, ya sea participando en reuniones o conociendo las actas respectivas, en la forma en que lo reglamente la Comisión.

Artículo 24.- Impedimentos posteriores a la cesación del cargo. Los miembros del Consejo Directivo y el Director Ejecutivo, de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia no podrán ser empleados ni prestar servicios, en ninguna categoría o modalidad, en las empresas que hayan sido objeto de investigación bajo su responsabilidad, así como las empresas asociadas, filiales o subsidiarias de ésta, por un período de un (1) año luego de dejar de pertenecer a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. En caso de incumplimiento de esta disposición, se aplicará a la empresa empleadora una penalidad por incumplimiento no menor de un dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos del año fiscal anual precedente. Si se tratare de una empresa que no hubiere alcanzado un año de operaciones, la penalidad por incumplimiento se calculará sobre su ingreso bruto anualizado, estimado en base a lo que hubiere ingresado durante el período que haya estado operando.

Artículo 25.- Conformación. La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia estará conformada por dos niveles de autoridad; Consejo Directivo, el nivel de decisión y la Dirección Ejecutiva, el nivel instructor.

CAPÍTULO II
DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 26.- Integración y Designación. El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, estará integrado por cinco (5) miembros nombrados por el Congreso Nacional de una propuesta de diez (10) candidatos presentada por el Poder Ejecutivo de la manera siguiente:

a) Cinco (5) candidatos serán presentados al Senado de la República para una elección de tres (3) miembros que, en el primer período de funcionamiento de la Comisión, durarán en sus funciones dos (2) años; y,

b) Cinco (5) candidatos serán presentados a la Cámara de Diputados de la República Dominicana, para una elección de dos (2) miembros que durarán en sus funciones, desde el mismo primer período de funcionamiento de la Comisión, cinco (5) años.

Párrafo I.- La renovación de los Directores de la Comisión se hará parcialmente cada tres (3) años para un período de cinco (5) años en funciones. Es decir, se nombrarán a tres (3) y a dos (2) directores sucesivamente, en la misma forma establecida en este artículo de la ley, a más tardar un mes después de haberse vencido la fecha de los respectivos nombramientos.

Párrafo II.- Los miembros del Consejo Directivo durante el período para el cual fueren designados tendrán el carácter de inamovibles, con la salvedad de lo previsto en el Artículo 28 de esta ley. El Presidente del Consejo será escogido de entre sus miembros mediante votación efectuada por los mismos directores, según procedimiento que se establezca en el reglamento de esta ley y los estatutos de la Comisión.

Artículo 27.- Calificación de los miembros del Consejo Directivo. Para ser miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia es necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;

b) Tener más de 25 años de edad;

c) Ser profesional del derecho, la economía, las ciencias administrativas o finanzas, con estudios especializados en alguna de las siguientes disciplinas: derecho de la competencia, regulación económica, análisis económico de la ley, finanzas corporativas, resolución alternativa de conflictos o arbitraje internacional;

d) Tener experiencia creíble por más de cinco (5) años en alguna de las áreas anteriormente señaladas o en el ejercicio empresarial; y,

e) No desempeñar ningún cargo o empleo de cualquier naturaleza con excepción de la actividad docente.

Artículo 28.- Incompatibilidades de los miembros del Consejo Directivo. No podrán ser designados como Presidente o miembro del Consejo Directivo:

a) Los miembros del Congreso Nacional;

b) Los miembros activos del Poder Judicial;

c) Los que desempeñaren cargos o empleos remunerados en cualesquiera de los organismos del Estado o de las municipalidades, ya sea por elección popular o mediante nombramiento, salvo los cargos de carácter docente;

d) Quienes tengan vínculo de consanguinidad hasta el cuarto (4to.) grado, inclusive; o vínculo de afinidad hasta el segundo (2do.) grado, inclusive; con el Presidente o Vicepresidente de la República, con los Magistrados Miembros de la Suprema Corte de Justicia o con los miembros directivos de los entes reguladores del mercado;

e) Tener militancia política activa;

f) Las personas que hayan sido declaradas en cesación de pago o en quiebra, así como aquéllas contra las cuales estuvieren pendientes procedimientos de quiebra;

g) Aquellas personas declaradas legal o judicialmente incapaces; o,

h) Aquellas personas que se encuentren en situación de conflicto de interés en razón del ejercicio de sus actividades profesionales o económicas.

Artículo 29.- Remoción de los miembros del Consejo Directivo. Los Miembros titulares de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, podrán ser removidos o sustituidos en sus funciones, en cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando por cualquier causa no justificada debidamente, hubieren dejado de concurrir a seis (6) sesiones ordinarias al año;

b) Cuando por incapacidad física no hubieren podido desempeñar su cargo durante seis (6) meses;

c) Por condenación definitiva a pena criminal;

d) Cuando se demostrare negligencia manifiesta en el cumplimiento de sus funciones o en el caso de que, sin debida justificación, dejaren de cumplir las obligaciones que les corresponden, de acuerdo con la ley, los reglamentos y las decisiones del Consejo Directivo; y,

e) Cuando fueren responsables de actos u operaciones fraudulentas, ilegales o evidentemente opuestas a los fines e intereses de la institución.

Párrafo.- En los casos en que, por algún motivo de los expuestos en este artículo resulte necesario remover o sustituir a uno o más miembros del Consejo Directivo, el Poder Ejecutivo presentará al hemiciclo que haya elegido al miembro titular, una terna, por cada miembro a sustituir, para que proceda a la elección del miembro sustituto.

Artículo 30.- Quórum. El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia sesionará válidamente con la totalidad de sus miembros y las decisiones se